



SG/SH/SR

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Valeriano Díaz Baz, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión extraordinaria urgente** en segunda convocatoria.

**Concejales**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Angeles Jiménez Méndez  
D<sup>a</sup>. Ana Verónica González Pindado  
D. José Miguel Martín Criado

No asisten, el Alcalde D. Ignacio Vázquez Casavilla Vicealcalde, D. José Luis Navarro Coronado y los Concejales Delegados D<sup>a</sup>. Carla Picazo Navas, D. Rubén Martínez Martín y D<sup>a</sup> Ana Verónica González Pindado, siendo justificada su inasistencia.

Está presente el Interventor D. Carlos Mouliaa Ariza

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario general del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Abierto el acto por la presidencia a las 10:15 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente, el día 26 de noviembre de 2021.**

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día, por lo tanto, queda aprobada la declaración de urgencia para dicha convocatoria.

**2º.- Moción del Concejales Delegado Obras, Limpieza Urbana y Administración sobre aprobación de la oferta pública de empleo para el año 2021.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejales Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

Con fecha 27 de octubre de 2021 fue aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para el año 2021, junto con la Plantilla de Personal.

El artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, señala que las Corporaciones Locales aprobarán dentro del plazo de un mes, desde la aprobación del





Presupuesto, la Oferta de Empleo Público para el año correspondiente,

En la citada Plantilla figuran vacantes diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Constan en el expediente informe emitido por la Jefa de Administración y Contratación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De este modo, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**Primero.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2021, que consta de las siguientes plazas:

**PROMOCIÓN INTERNA**

Grupo	Clasificación	Vacantes	Denominación
A1	Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Rama Técnica	1	Psicólogo/a
A1	Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Rama Técnica	1	Técnico/a Superior Deportivo
A2	Escala de Administración Especial. Rama Técnica.	1	Técnico Medio Recursos Humanos
A2	Escala de Administración Especial. Rama Técnica.	1	Técnico Medio Cultura
C2	Escala Administración General. Subescala Auxiliar.	2	Auxiliar Administrativo





**TURNO LIBRE**

Grupo	Clasificación	Vacantes	Denominación
A1	Escala de Administración Especial. Subescala Técnico Superior.	1	Ingeniero/a Civil o Caminos
A1	Escala de Administración Especial. Subescala Técnico Superior.	1	Técnico/a Superior Informático
A2	Escala Administración General. Subescala Técnica.	1	Técnico Medio Admin. General
A2	Escala Administración Especial. Subescala Técnica/Media.	2	Trabajador/a Social
C1	Administración Especial. Subescala Servicios Especiales/Policia Local	5	Policia Local
C2	Escala Administración General. Subescala Auxiliar.	3	Auxiliar Administrativo
E	Administración General. Subalterno.	7	Conserjes
E	Administración General. Subalterno.	1	Conserje. Diversidad Funcional

**Segundo.-** Esta Oferta de Empleo Público se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 25 de noviembre de 2021

Fdo.: Valeriano Díaz Baz

P.D. 11.11.2019

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, como Secretario doy fe del acto.

